



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-783

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:	DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN
SECRETARIA:	DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY
SECRETARIO:	DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA
VOCAL:	DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
VOCAL:	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO
VOCAL:	DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA
VOCAL:	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO
SUPLENTE:	DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ
SUPLENTE:	DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE:	DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2023**

DIPUTADA PRESIDENTA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA

DIPUTADA SECRETARIA

CONSUELO NAYELI LARA MONROY

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 65-783, MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2023

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-783**, mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

CONSUELO NAYELI LARA MONROY

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE